

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 08 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 4251/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SIMPLE** para el Espacio Curricular "Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "**Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio**" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 060/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de Abogado, Licenciado en Turismo o títulos con incumbencias en los contenidos mínimos en el espacio curricular. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio

Formato Curricular: Asignatura teórico aplicada.

Campo: Formación Específica

Área: Turismo y Gestión (ATyG)

Expectativas de Logro:

- a. Comprender conceptos jurídicos fundamentales y adquirir terminología específica.
- b. Valorar y fomentar el cuidado del patrimonio cultural.
- c. Conocer la legislación vigente vinculada con la actividad turística.
- d. Promover la planificación de políticas institucionales en materia turística.
- e. Reconocer la importancia del turismo en la economía regional.

Res. n° 060/2022

-2-

- f. Identificar al turista como un consumidor y propiciar la protección del mismo.
- g. Comprender y aplicar la normativa vigente en la actividad turística

Contenidos mínimos:

El derecho como fenómeno jurídico. Clasificación. Derecho Objetivo. Derechos subjetivos. Conceptos Jurídicos Fundamentales. Sujeto de Derecho. Deber Jurídico. Norma Jurídica. Jerarquía normativa. Relación Jurídica. Actos Jurídicos. Clasificación. Contratos. Clasificación. Elementos de los Contratos. Contrato de turismo. Contrato de transporte. Responsabilidad. Transporte turístico nacional y provincial. Reglamentación. Alojamiento turístico. Locación de servicios.

El contrato de seguro. Ley 17.418. Seguro de personas y de equipaje en el transporte terrestre, marítimo y aéreo. Seguro de actividades. Seguro de caución. Responsabilidad. Clasificación: contractual y extracontractual. Presupuestos. Daños. Mecanismo legal de protección de los derechos del consumidor y el usuario. Formas asociativas vinculadas a la actividad turística. Sociedades comerciales. Normativa Vigente. Aplicación en el ámbito turístico. Derecho de trabajo. Conceptos básicos. Modalidades del contrato de trabajo. Convenios colectivos vinculator al turismo.

Res. n° 060/2022

-3-

Breves nociones de derecho procesal. Jurisdicción. Competencia. Acción. Proceso. Procedimiento. Agencia de Viajes: Regulación legal. Ley 18.829. Autoridad de Aplicación. Decretos reglamentarios. Ley Nacional de Turismo. Ley 25.997. Decretos reglamentarios. Recursos Naturales. Patrimoniales. Culturales. Protección. Medio Ambiente. Parques Nacionales. Provinciales. Organismos de control. Ministerio de Turismo de la Nación. Poder de policía. Leyes provinciales. Decretos Reglamentarios. Normativa vigente para el ejercicio de la profesión en la actividad turística. Ética profesional. Sanciones. Registro de Infractores. Legislación aduanera. Organismos internacionales vinculados al turismo.

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Dra. Emilce Nieves SOSA (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Viviana Natalia MÉNDEZ (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. María Josefina TAVANO (FD – UNCUIYO)

SUPLENTE:

- Dra. Teresa Alicia GIAMPORITONE (FFyL - UNCuyo)
- Lic. Elena Graciela LANDI (FFyL, UNCuyo)
- Dr. Hugo Roque Salvador DUCH MURRO (FD - UNCUIYO)

RESOLUCIÓN N° 060/2022